

nombramiento de Liquidador único, así como la apertura del periodo de liquidación.

Lo que se pone en público conocimiento a los efectos legales oportunos.

Madrid, 14 de julio de 2004.—Enrique Muñoz de las Casas, el Liquidador.—37.845.

TERMINAL DE CONTENEDORES VACÍOS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad mercantil Terminal de Contenedores Vacíos, Sociedad Anónima, se convoca a los señores accionistas a la reunión de la Junta General Extraordinaria, a celebrar en las instalaciones de la sociedad Spanish Depot Service, en la calle J.J. Dómine, número 6, entresuelo A, el próximo día 9 de septiembre, jueves, a las 18,00, en primera convocatoria y, en su caso, de ser preciso, en segunda convocatoria, para el siguiente día 10, en el mismo lugar y hora, con el fin de deliberar y resolver acerca de los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación si procede, de las Cuentas Anuales correspondientes los ejercicios 2.000, 2.001, 2.002 y 2.003.

Segundo.—Informe de la situación económica y adopción de acuerdos al respecto, en su caso, reducción y ampliación de capital social o disolución de la sociedad.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del acta por la propia junta o, en su defecto, nombramiento de interventores a que se refiere el artículo 113 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Se informa que tendrá derecho de asistencia todos los accionistas que hubiesen cumplido los requisitos estatutarios y legalmente establecidos a tales efectos.

Igualmente se hace constar el derecho que asiste a los accionistas a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la documentación que sirve de soporte a las decisiones que se les someten, con especial referencia a las cuentas de la sociedad.

Valencia, 19 de julio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Josep Manuel Sanchis.—37.285.

TEXACO PETROLÍFERA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

CHEVRON ORONITE ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas Generales de accionistas, con carácter de Universal de las sociedades «Texaco Petrolífera, Sociedad Anónima» y «Chevron Oronite España, Sociedad Anónima» Sociedad Unipersonal, en sesiones celebradas el día 30 de junio de 2004 ambas, han acordado, por unanimidad, la fusión mediante la absorción de «Chevron Oronite España, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal (Sociedad absorbida) por «Texaco Petrolífera, Sociedad Anónima» (Sociedad absorbente) quien adquirirá por sucesión universal el patrimonio de la sociedad absorbida, que se extinguirá como consecuencia de la fusión, con disolución sin liquidación, al estar la entidad absorbida íntegramente participada por la entidad absorbente. Todo ello, de conformidad con los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de ambas sociedades y calificado por el Registro Mercantil de Madrid el día 17 de junio de 2004, y en el Registro Mercantil

de Las Palmas de Gran Canaria el día 28 de junio de 2004. Asimismo fueron aprobados los respectivos Balances de fusión y se acordó que las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente a partir de 1 de enero de 2004.

Se hace constar a los efectos oportunos, en virtud del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener en los respectivos domicilios sociales, el texto íntegro de los acuerdos y de los balances de fusión de las compañías. Los acreedores de las sociedades indicadas podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de junio de 2004.—Don John Lynn, don Pedro Cardenas, don Guy Vigar y doña Bárbara Burger, Administradores de «Texaco Petrolífera, Sociedad Anónima» y don Patrice Claude Denis Vignau, don Carlos Palmitesta Loschi y don Xavier Fournier Marie Jean-Baptiste, Administradores de «Chevron Oronite España, Sociedad Anónima» Sociedad Unipersonal.—37.153. 1.ª 26-7-2004

TRANSPORTES ARNIELLA, S. A. (Sociedad absorbente)

SILOTRANS, S. A. Unipersonal

DEVA LOGISTICS, S. L. TRANSPORTES ARNIELLA MURCIA, S. L. (Sociedades absorbidas)

Se comunica que las Juntas generales extraordinarias de accionistas y de socios de todas las compañías, celebradas con carácter universal, el día 30 de junio de 2004, han aprobado, por unanimidad y decisión de su accionista único, su fusión, absorbiendo «Transportes Arniella, S. A.» a «Silotrans, S. A.» (unipersonal), «Deva Logistics, S. L.» y «Transportes Arniella Murcia, S. L.», adquiriendo la absorbente, a título de sucesión universal y en bloque, todo el patrimonio de las absorbidas, que quedarán extinguidas y disueltas sin liquidación, sin ampliación de capital social en la absorbente por tratarse de una fusión por absorción de sociedades directa e indirectamente íntegramente participadas, con efectos contables a partir del 1 de enero de 2004, en base a los balances de fusión de 31 de diciembre de 2003 y al proyecto de fusión de 14 de junio de 2004 depositado en los Registros Mercantiles de Cantabria y Murcia. Los accionistas/socios y acreedores de todas las sociedades tendrán derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Herrera de Camargo (Cantabria), 30 de junio de 2004.—Celestino y Miguel Ángel Fernández Inceira, en representación de todas las sociedades participantes en la fusión.—36.915. y 3.ª 26-7-2004

TRIFISA UNO, S. A. (Sociedad absorbente)

TRIFISA A, S. L. (Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) se hace público que, la Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad Trifisa Uno, Sociedad Anónima (Sociedad absorbente) y el Socio único de la sociedad Trifisa A, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida) en ejercicio

de las competencias atribuidas a la Junta General de Socios, en fecha 30 de junio de 2004, han acordado la fusión de las mencionadas sociedades mediante la absorción, por parte de Trifisa Uno, Sociedad Anónima de Trifisa A, Sociedad Limitada con la transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a Trifisa Uno, Sociedad Anónima y la disolución sin liquidación de Trifisa A, Sociedad Limitada.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 LSA, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión. Del mismo modo, se hace constar el derecho de los acreedores cuyos créditos se encuentren en el supuesto del artículo 243 LSA de oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un (1) mes a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Premiá de Mar (Barcelona), 30 de junio de 2004.—Don Ramón Girbau Pedragosa, Secretario no miembro del Consejo de Administración de Trifisa Uno, S.A. y don Francisco Trigriner Boixeda, persona física representante de Trifisa Uno, S.A., Administrador único de Trifisa A, S.L., Sociedad unipersonal.—37.269. 1.ª 26-7-2004

UNIÓN FENOSA, S. A.

Programa de Pagarés Unión Fenosa, Sociedad Anónima, del año 2004. Saldo vivo máximo: 600 millones de euros ampliables a 1.000 millones de euros

Valor nominal de los Pagarés: 1.000 euros cada uno.

Interés nominal y precio de emisión: Dado que los pagarés objeto de este programa se emiten al descuento, tienen un tipo de interés nominal implícito, lo que implica que la rentabilidad de cada uno vendrá determinada por la diferencia entre el precio de venta o amortización y el de suscripción o adquisición.

Plazos de emisión y de vencimiento: Los pagarés se emitirán a plazos comprendidos entre 1 mes (30 días) y 25 meses (760 días), ambos inclusive, y se reembolsarán al 100% de su valor nominal una vez transcurrido el plazo por el que fueron emitidos.

Agente de pagos: Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Entidades colocadoras: No existen entidades colocadoras específicas, pudiendo adquirir pagarés de Unión Fenosa, Sociedad Anónima, personas físicas y jurídicas sin otras limitaciones especiales que las derivadas del cumplimiento de las normativas fiscales vigentes. Los pagarés se tomarán exclusivamente en el mercado primario a través de la Dirección de Finanzas de la propia entidad emisora, sita en Madrid, en la Avda. de San Luis, n.º 77, por negociación entre las partes.

Suscripción: Los valores ofrecidos van dirigidos a todo tipo de inversores. Las suscripciones se harán por tipo de interés y fecha de vencimiento, por orden cronológico, y cada petición mínima tendrá un único vencimiento. Para peticiones iguales o superiores a 600.000 euros los inversores podrán dirigirse directamente a la emisora (Dirección de Finanzas), Madrid, Avda. de San Luis, n.º 77, y también telefónicamente en el n.º 91.5676000. Para peticiones inferiores a 600.000 euros nominales, dado que no existe un contrato o compromiso de colocación o colaboración específica con ninguna entidad financiera, los suscriptores de pagarés que deseen comprar pagarés de Unión Fenosa, Sociedad Anónima, deberán dirigir personalmente sus peticiones a cualquier banco, caja de ahorros o intermediario financiero, encargándose la entidad en cuestión de todo el proceso de adjudicación y fijación del tipo de interés, de común acuerdo entre suscriptor y la entidad financiera, hasta el pago nominal del pagaré en la fecha de amortización acordada. Aquellos suscriptores que realicen la suscripción personalmente en las oficinas del emisor o en los intermediarios financieros, recibirán en el